

QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INMOBILIARIA MAPSA S.A."

En Santiago, a 27 de julio de 2018, a las 09:00 horas, se llevó a efecto en calle Alonso de Córdova 5151 oficina 1201, comuna de Las Condes, la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Inmobiliaria Mapsa S.A.", bajo la presidencia del titular señor Eduardo Domínguez Covarrubias y actuando como secretario el Gerente General don Patricio Kelly Jara.

Asistencia:

Se encontraban presentes los siguientes accionistas:

- 1.- Consultora y Comercial MP S.A.: Representada por don Eduardo Domínguez Covarrubias y por don Joaquín García Tagle, por 799.980 acciones;
- 3.- Joaquín del Real Larraín, representado por don Eduardo Domínguez Covarrubias por 20 acciones.

Se encontraban presentes 800.000 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas de la sociedad.

PRIMERO : **PODERES.-**

El presidente dejó constancia que los mandatos con que obran los apoderados de los accionistas se encuentran registrados en los archivos de la sociedad.

SEGUNDO : **CONVOCATORIA.-**

El presidente hace presente que se ha dado cumplimiento a todas las normas que las leyes y los estatutos prescriben para la celebración de la Junta. En efecto:

- a) El Directorio acordó convocar a esta Junta en la 264ª sesión de directorio realizada con fecha 3 de julio de 2018;
- b) Se envió dentro de plazo legal una citación a los Accionistas con una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta;
- c) Se avisó a la CMF (ex SVS) por sistema SELL de la celebración de la presente Junta con fecha 11 de julio de 2018.
- d) Se deja constancia que de conformidad al art. 57 inciso final de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encontraba presente el notario don René Benavente Cash, titular de la 45ª notaría de Santiago, a fin de certificar que el acta de la Junta sea la expresión fiel de lo ocurrido y acordado por los accionistas presentes en ella.



Se deja constancia que no se publicaron avisos por aplicación del artículo 60 de la ley 18.046, en atención a que se tenía certeza de que asistirían todos los accionistas de la sociedad, como de hecho ha ocurrido.

TERCERO : INSTALACION DE LA JUNTA.-

Encontrándose presente y debidamente representadas el 100% de las acciones emitidas y habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades, el presidente declaró instalada la Junta y abierta la Sesión.

CUARTO : FIRMA DEL ACTA.-

Se acordó que el Acta de la presente Junta, fuera firmada por el presidente, el secretario y los representantes de los accionistas presentes.

QUINTO : OBJETO DE LA JUNTA.-

El presidente señala que a la presente Junta corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Acordar y aprobar la disminución del número de directores de 6 a 5.
- b) Aprobar las modificaciones de los estatutos de Inmobiliaria Mapsa S.A. en lo relativo al número de directores.
- c) Adoptar todo otro acuerdo que sea procedente para efectos de llevar a cabo la modificación que se acuerde, así como otorgar los poderes que se estimen necesarios para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión, y en general cualquier otro acuerdo adoptado por la Junta.

SEXTO : ACUERDOS.-

A.- Primera materia a tratar: Acordar y aprobar la disminución del número de directores de 6 a 5.

El presidente expresa que, para una administración más expedita y simplificada de la Sociedad, se ha propuesto disminuir el número de los integrantes del Directorio de seis a cinco.

Luego de ofrecida la palabra, la Junta acuerda por aclamación la disminución del número de directores de seis a cinco.

B.- Segunda materia a tratar: Aprobar las modificaciones de los estatutos de Inmobiliaria Mapsa S.A. en lo relativo al número de directores.

El presidente expresa que, a consecuencia del acuerdo adoptado en la presente junta de accionistas, se requiere modificar el artículo sexto permanente de los estatutos sociales.

Para tal efecto, expresa que se propone sustituir el citado artículo por el siguiente:

“ARTÍCULO SEXTO: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros reelegibles, que podrán ser o no accionistas”.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación el tenor del nuevo artículo sexto de los estatutos sociales.

C.- Tercera materia a tratar: Adoptar todo otro acuerdo que sea procedente para efectos de llevar a cabo la modificación que se acuerde, así como otorgar los poderes que se estimen necesarios para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión, y en general cualquier otro acuerdo adoptado por la Junta.

A proposición del presidente, se propone a la junta designar como directorio provisorio, a don Eduardo Domínguez Covarrubias, a don Pablo Larrain Ibáñez y a don Joaquín García de Solmihac, Rodrigo García Tagle y Joaquín García Tagle, quienes durarán en sus cargos hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.

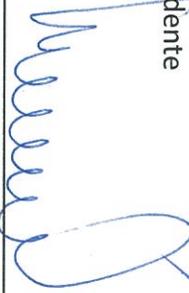
Ofrecida la palabra, se aprueba por aclamación la proposición.

Asimismo, la junta acordó por aclamación facultar al abogado don Christian Wehrt Ríos, para que realice todos los trámites y actuaciones que sean necesarios para la completa ejecución de los acuerdos precedentes, tales como la legalización de la reforma de estatutos sociales y para que reduzca a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por las personas designadas.

No existiendo otras materias que tratar, se da por terminada la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 9:30 horas.


Eduardo Domínguez Covarrubias
Presidente


Joaquín García Tagle Eduardo Domínguez
Covarrubias
p.p. Consultora y Comercial MP S.A.


Patricia Kelly Jara
Secretario


Eduardo Domínguez Covarrubias.
p.p. José Joaquín del Real.